

PERGAMINO, Junio 5 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cúmplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 31 de Mayo de 1989, al considerar el Expediente: C-13-89 COOPERATIVA ELECT. DE EL SOCORRO LTDA. sol. aprobación tarifa básica Febrero/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA Y SERVICIOS--
----- PUBLICOS DE EL SOCORRO LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, para emitir en las facturaciones de los consumos correspondientes a las mediciones efectuadas en el mes de Febrero de 1989, siendo la tarifa básica a aplicar para todas las categorías de \$ 1,6488.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior
----- se aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2150/89.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUSO ZERRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE